

01/04/2021

Condenan a un hombre acusado por la Fiscalía por el delito de femicidio frustrado en Lago Ranco

Un veredicto condenatorio unánime fue dictado ayer contra un hombre de 50 años, quien esta semana enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Río Bueno acreditó su responsabilidad en un delito frustrado de femicidio en contexto de violencia intrafamiliar, el que cometió contra su exconviviente el 10 de octubre de 2019 en la comuna de Lago Ranco.

Durante el juicio oral, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales para demostrar ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia la responsabilidad del acusado Orlando Benavi Muñoz Obando en este ilícito.



El fiscal Sergio Fuentes explicó que “el veredicto de la primera sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia ha sido unánime, en cuanto acoge íntegramente la acusación presentada por el Ministerio Público contra el acusado por los hechos ocurridos el día 10 de octubre de 2019, época en la cual el acusado se dirigió hasta la casa de su expareja, de quien se encontraba separado precisamente por hechos de violencia intrafamiliar anteriores”,

Una vez en el lugar, el acusado amenazó de muerte a la víctima “y con la finalidad de matarla disparó en al menos tres ocasiones un arma de fuego que portaba, no logrando herirla debido a que la víctima logró huir y refugiarse en su domicilio”, precisó el fiscal del Ministerio Público. Los disparos impactaron en la puerta y en una ventana de la vivienda.

Además de la acusación por el delito de femicidio frustrado, la Fiscalía acusó a Orlando Muñoz Obando por su participación en calidad de autor en los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego y tenencia ilegal de municiones. El tribunal lo condenó también por estos ilícitos.

La Fiscalía Local de Río Bueno solicitó en el juicio oral que el acusado sea sentenciado a cumplir, en conjunto por los tres delitos, una pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio.

La audiencia de comunicación de la sentencia fue fijada por el tribunal para el próximo lunes 5 de abril a las 13:30 horas.